



EL JEFE DE LA CASA DE
S. M. EL REY

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, apruebo las cuentas anuales, formuladas de acuerdo con el Plan Contable para la Casa de S.M. el Rey, correspondientes al ejercicio 2015. A dichas cuentas anuales se refiere el informe de auditoría emitido con fecha 23 de mayo de 2016 por la Intervención General de la Administración del Estado en virtud del convenio suscrito el 18 de septiembre de 2014 por la Casa de S.M. el Rey y la Intervención General de la Administración del Estado.

Palacio de La Zarzuela, a 24 de mayo de 2016.

FIRMADO



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

SELLO ELECTRONICO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - 2016-05-23 14:07:22 CET, Auditor Nacional Director de la Auditoría Intervención General de la Administración del Estado
SELLO ELECTRONICO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - 2016-05-23 14:11:13 CET, Auditor Nacional Responsable Intervención General de la Administración del Estado
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: OGY4BB981XR8KRL en <http://www.pap.mihap.gob.es>

CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015
Oficina Nacional de Auditoría



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en el marco del convenio suscrito con la Casa de Su Majestad el Rey el 18 de septiembre de 2014, ha auditado las cuentas anuales de esta Institución que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Jefe de la Unidad de Administración, Infraestructura y Servicios es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Institución de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Jefe de la Unidad de Administración, Infraestructura y Servicios el 16 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 17 de marzo de 2016.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Las cuentas anuales de la Casa de Su Majestad el Rey han sido elaboradas a partir del registro contable de aquellas operaciones económico-financieras derivadas de los recursos presupuestarios constitucionalmente asignados para el normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Española, en relación con el sostenimiento de su Casa y Familia.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Casa de Su Majestad el Rey a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y del estado de liquidación de su presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



**CUENTAS ANUALES
CASA SU MAJESTAD EL REY
EJERCICIO 2015**

JP



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
BALANCE DE SITUACIÓN	9
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	13
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	17
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	21
Liquidación presupuesto gastos 2015.....	23
Liquidación presupuesto ingresos 2015.....	25
Resultado presupuestario 2015.....	27
MEMORIA.....	29
1.- Organización y actividad.	31
1.1. Norma de creación.	31
1.2. Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.....	31
1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.....	32
1.4. Consideración fiscal de la entidad.	32
1.5. Estructura organizativa básica.....	32
1.6. Enumeración de los principales responsables de la Casa durante el año 2015.....	33
2.- Bases de presentación de las cuentas.....	35
2.1. Imagen fiel.	35
2.2. Comparación de la información.	35
2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.....	35
2.3.1. Cambios en criterios de contabilización.....	35
2.3.2. Errores contables.....	36
2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.	36
3.- Normas de reconocimiento y valoración.	37

3.1. Inmovilizado material	37
3.2. Inmovilizado intangible	37
3.3. Transacciones en moneda extranjera	37
3.4. Acreedores.....	37
3.5. Deudores	37
3.6. Ingresos y gastos	38
3.7. Provisiones y contingencias.	38
3.8. Transferencias.....	38
4.- Inmovilizado material.	39
5.- Inmovilizado intangible.....	40
6.- Acreedores.....	42
7.- Deudores.	42
8.- Tesorería.....	43
9.- Moneda extranjera.	43
10.-Transferencias y otros ingresos.	43
11.- Gastos.....	44
11.1. Gastos de personal.	44
11.2. Otros gastos de gestión ordinaria.....	45
12.- Provisiones.....	46
13.- Información sobre medio ambiente.	46
14.- Operaciones no presupuestarias de tesorería.....	47
14.1 Partidas pendientes de aplicación	47
14.2 Deudores	48
14.3 Acreedores.....	49
15.- Contratación. Procedimientos de contratación.....	50
16. Convenios de colaboración con contenido económico.....	50
17. Valores recibidos en depósito.....	50

18. Información presupuestaria.	51
Remanente de tesorería.....	53
19. Conciliación saldo presupuestario con saldo contable.	54
20.-Otra información.....	55
21.- Hechos posteriores al cierre.	55



INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Constitución, *“El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global, para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma”*.

El desarrollo de la gestión en el ejercicio 2015 ha venido marcado por los siguientes hechos:

- La entrada en vigor de la Ley de Transparencia el 5 de diciembre de 2014.
- Las “Instrucciones de Contratación” aprobadas el 15 de abril de 2015, tomando como referencia la Ley de Contratos del Sector Público.
- La actualización del plan de contabilidad, con la aprobación del “Plan de Contabilidad de la Casa de Su Majestad el Rey 2015 (PCCSMR 2015) inspirado en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.
- Los convenios de asesoría y auditoría firmados con la Abogacía del Estado e Intervención General en septiembre de 2014.

Las cuentas anuales se formulan con objeto de reflejar con claridad la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y la ejecución del presupuesto de la Casa de S.M. el Rey.

Para su expresión se adaptan los principios contables públicos contenidos en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. En base a ello, los estados que integran las presentes cuentas anuales son:

- Balance.
- Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.

BALANCE DE SITUACIÓN



JP

BALANCE EJERCICIO 2015

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015
A) Activo no corriente		973.595,89
I. Inmovilizado intangible	5	239.046,77
1. Inversión en investigación y desarrollo		57.468,22
2. Propiedad industrial e intelectual		0,00
3. Aplicaciones informáticas		181.578,55
II. Inmovilizado material	4	734.549,12
1. Mobiliario		49.614,72
2. Equipos para proceso de información		473.205,57
3. Elementos de transporte		179.234,77
4. Otro inmovilizado material		32.494,06
5. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00
B) Activo corriente		4.051.463,54
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 14	517.226,34
1. Deudores por operaciones de gestión		0,00
2. Otras cuentas a cobrar		517.226,34
3. Administraciones públicas		0,00
II. Inversiones financieras a corto plazo		0,00
1. Otras inversiones financieras		0,00
III. Ajustes por periodificación		29.333,86
IV. Efectivo	8	3.504.903,34
1. Tesorería		3.504.903,34
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.025.059,43

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015
A) Patrimonio neto		4.656.558,83
I. Patrimonio		4.015.017,04
II. Patrimonio generado		641.541,79
1. Resultados de ejercicios anteriores		107.246,70
2. Resultados de ejercicio	19	534.295,09
B) Pasivo no corriente		0,00
I. Provisiones a largo plazo	12	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00
1. Otras deudas		0,00
C) Pasivo Corriente		368.500,60
I. Provisiones a corto plazo	12	0,00
II. Deudas a corto plazo	6	17.924,25
1. Otras deudas		17.924,25
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	6 y 14	350.576,35
1. Acreedores por operaciones de gestión		66.348,98
2. Otras cuentas a pagar		7.262,51
3. Administraciones públicas		276.964,86
IV. Ajustes por periodificación		0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.025.059,43

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015
1. Transferencias recibidas	9	7.775.040,00
a) Del ejercicio		7.775.040,00
a.1) Transferencias corrientes		7.775.040,00
a.2) Subvenciones de capital		0,00
2. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	10	57.468,22
3. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00
4. Excesos de provisiones		0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+4)		7.832.508,22
5. Gastos de personal	11	-4.642.171,44
a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.110.072,97
b) Cargas sociales		-532.098,47
6. Otros gastos de gestión ordinaria	11	-2.405.561,71
a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.403.322,32
b) Tributos		-2.163,75
c) Otros		-75,64
7. Amortización del inmovilizado		-253.653,29
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (5+6+7)		-7.301.386,44
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		531.121,78
8. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		-64,86
a) Deterioro del valor		0,00
b) Bajas y enajenaciones		-64,86
9. Otras partidas no ordinarias		0,00
a) Ingresos		0,00
b) Gastos		0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +8+9)		531.056,92
10. Ingresos financieros		0,00
a) Otros		0,00
11. Gastos financieros		0,00
a) Otros		0,00
12. Diferencias de cambio	9	3.238,17
13. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00
a) Otros		0,00
III Resultado de las operaciones financieras (10+11+12+13)		3.238,17
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		534.295,09

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014			4.031.455,66			4.031.455,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	2		90.808,08			90.808,08
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)			4.122.263,74			4.122.263,74
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015			534.295,09			534.295,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			534.295,09			534.295,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias			0,00			0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto			0,00			0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)			4.656.558,83			4.656.558,83

df



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO





Liquidación presupuesto gastos 2015

PARTIDA PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
		-1	-2	(3=1+2)				
0	FAMILIA REAL	655.764,00	0,00	655.764,00	655.764,00	593.984,72	61.779,28	0,00
1	GASTOS DE PERSONAL	3.806.170,00	63.500,00	3.869.670,00	3.842.868,21	3.639.288,42	203.579,79	26.801,79
10	ALTOS CARGOS	712.000,00	8.000,00	720.000,00	719.138,91	597.513,24	121.625,67	861,09
12	FUNCIONARIOS	66.570,00	0,00	66.570,00	62.287,94	62.287,94	0,00	4.282,06
13	LABORALES	114.800,00	48.000,00	162.800,00	152.527,81	140.729,94	11.797,87	10.272,19
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.520.000,00	7.500,00	2.527.500,00	2.520.354,31	2.450.198,06	70.156,25	7.145,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	392.800,00	0,00	392.800,00	388.559,24	388.559,24	0,00	4.240,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.967.000,00	-243.000,00	2.724.000,00	2.575.651,41	2.514.360,98	61.290,43	148.348,59
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	125.000,00	8.000,00	133.000,00	111.851,99	108.581,27	3.270,72	21.148,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.000,00	35.000,00	75.000,00	64.086,48	64.086,48	0,00	10.913,52
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.011.000,00	-230.500,00	1.780.500,00	1.696.432,67	1.649.846,87	46.585,80	84.067,33
226.01	ACTOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y SOCIALES	661.000,00	-2.500,00	658.500,00	633.322,28	622.382,07	10.940,21	25.177,72
23	VIAJES	130.000,00	-53.000,00	77.000,00	69.957,99	69.464,29	493,70	7.042,01
5	FONDO DE CONTINGENCIA	155.500,00	-155.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES	190.606,00	335.000,00	525.606,00	523.626,05	506.961,71	16.664,34	1.979,95
	TOTAL	7.775.040,00	0,00	7.775.040,0	7.597.909,67	7.254.595,83	343.313,84	177.130,33

df



Liquidación presupuesto ingresos 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		(1)	(2)	(3=1+2)							
01.01.480.911M	CASA DE SU MAJESTAD EL REY	7.775.040,00	0,00	7.775.040,00	7.775.040,00	0,00	0,00	7.775.040,00	7.775.040,00	0,00	0,00
TOTAL		7.775.040,00	0,00	7.775.040,00	7.775.040,00	0,00	0,00	7.775.040,00	7.775.040,00	0,00	0,00



Resultado presupuestario 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.775.040,00	7.597.909,67	0,00	177.130,33
b. Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a + b + c)	7.775.040,00	7.597.909,67	0,00	177.130,33
d. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d + e)	0,00	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.775.040,00	7.597.909,67		177.130,33
AJUSTES:			0,00	0,00
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				177.130,33

4



MEMORIA



JP

MEMORIA.

1.- Organización y actividad.

1.1. Norma de creación.

La Casa de S.M. el Rey es un organismo de relevancia constitucional creado mediante Real Decreto 2942/1975, de 25 de noviembre de 1975, el cual fue posteriormente modificado por Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero de 1979.

El Real Decreto 1677/1987, de 30 de diciembre de 1987 profundizó en las reformas previamente establecidas para culminar en el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, que actualmente es la normativa base que rige la Casa de S.M. el Rey.

1.2. Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Actividad principal

La Casa de Su Majestad el Rey es el Organismo que, bajo la dependencia directa de S.M., tiene como misión servirle de apoyo a cuantas actividades se deriven del ejercicio de sus funciones como Jefe de Estado.

Dentro de esta misión general y además de desempeñar los cometidos de carácter administrativo y económico que correspondan, atiende especialmente a las relaciones del Rey con los Organismos Oficiales, Entidades y particulares, a la seguridad de Su Persona y Real Familia, así como a la rendición de los honores reglamentarios y a la prestación del servicio de escoltas cuando proceda.

Igualmente atiende a la organización y funcionamiento del régimen interior de la residencia de la Familia Real.

Régimen jurídico

El Título II de la Constitución Española desarrolla la regulación de la Corona, estableciendo en su artículo 65 que *"El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma"*.

La Casa de Su Majestad el Rey, no se encuentra integrada en la Administración del Estado, regulándose mediante el Real Decreto 434/1988 de 6 de mayo, sobre su reestructuración.

En el ejercicio 2015 el Real Decreto 434/1988 de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, ha sido modificado mediante Real Decreto 772/2015 de 28 de agosto. En dicho Real Decreto se introducen determinadas previsiones tendentes tanto a reforzar el principio de transparencia que debe presidir su funcionamiento como a garantizar la eficiencia de la misma.

Régimen económico-financiero.

El régimen económico-financiero, presupuestario y contable es el establecido por el Jefe de la Casa de S.M. el Rey de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 3 del Real Decreto 434/1988.

El organismo está sometido al control interno de su gestión económico-financiera, presupuestaria y contable realizado por el Interventor nombrado al efecto.

Régimen de contratación.

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, agilidad, simplicidad y coordinación en la Contratación de la Casa de S.M. el Rey, el 16 de abril de 2015 se aprobaron las "Instrucciones de Contratación", con entrada en vigor el 01 de octubre de 2015, garantizando la efectividad de los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, asegurando principalmente, el que la adjudicación de los contratos recaiga en la oferta más ventajosa económicamente.

La contratación de bienes y servicios tiene naturaleza privada, y se regirá por dichas Instrucciones de Contratación y por las normas de derecho privado que resulten de aplicación según el tipo de contrato.

La implementación de estas instrucciones ha supuesto, a lo largo del ejercicio 2015, la aplicación de los procedimientos en ellas establecidos para las nuevas contrataciones del período. Se han mantenido los contratos en vigor no finalizados en el ejercicio en aras del mantenimiento de los compromisos instituidos.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Constitución, *"el Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma"*. La finalidad de estos recursos es asegurar que el Jefe del Estado desarrolle su labor con la independencia inherente a sus funciones constitucionales y con la eficacia y dignidad debidas. Dentro de esa libertad de acción, S.M. el Rey distribuye la dotación anual para atender adecuadamente a los gastos de funcionamiento, de personal y sostenimiento de Su Familia.

En el ejercicio 2015 la fuente de ingresos en la Casa de S.M. el Rey ha sido la transferencia de crédito establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, mediante la aplicación presupuestaria 01.01.480.911M, programa "Jefatura del Estado", por una cantidad de 7.775.040,00 €.

1.4. Consideración fiscal de la entidad.

La Casa de S.M. el Rey se encuentra sometida al pleno cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y fiscal en los términos previstos en la normativa que le es de aplicación.

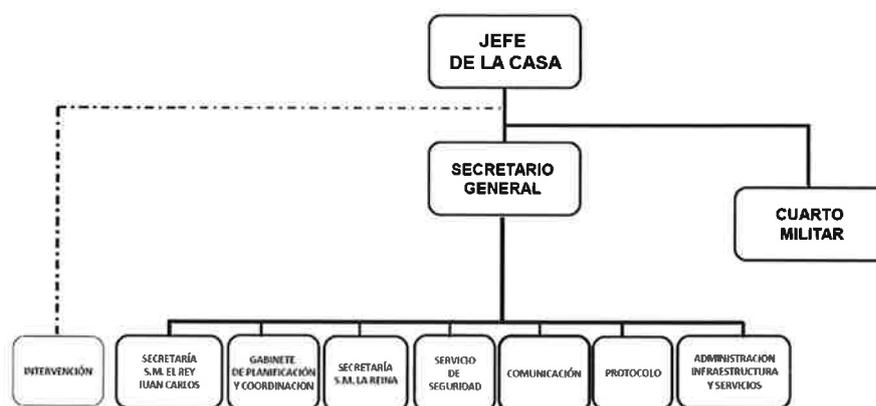
1.5. Estructura organizativa básica.

La Casa de S.M. el Rey está constituida por Jefatura, Secretaría General, Cuarto Militar y Guardia Real. El Jefe de la Casa, el Secretario General y el Jefe del Cuarto Militar conforman el personal de alta dirección del que depende el resto de personal de la Casa.

La Secretaría General, de acuerdo con el RD 434/1988, de 6 de mayo, se estructura en Secretaría de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, Gabinete de Planificación y Coordinación, Secretaría de Su Majestad la Reina, Servicio de Seguridad, Comunicación, Protocolo y Administración, Infraestructura y Servicios. Los titulares de dichas Unidades tienen la consideración de personal de dirección.

Directamente dependiente del Jefe de la Casa de S.M. el Rey se encuentra la Oficina de Intervención a cuyo frente se encuentra el Interventor designado al efecto. Asimismo, también directamente dependiente del Jefe de la Casa, presta asistencia a la misma, en el ámbito de las relaciones internacionales, un Consejero Diplomático.

El organigrama, de acuerdo con lo establecido RD 434/1988, es el siguiente:



Al cierre del ejercicio 2015 la Casa de S.M. el Rey cuenta con tres empleados directamente contratados por la misma.

Por razones de economía administrativa, la Casa de S.M. el Rey podrá utilizar medios personales y patrimoniales de Patrimonio Nacional, del Parque Móvil del Estado u otros organismos, conforme a lo dispuesto en su respectiva normativa reguladora.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la Casa durante el año 2015.

Los titulares de los distintos Órganos y Unidades de la Casa de S.M. el Rey durante el año 2015 han sido:

JEFE CASA DE S.M. EL REY

D. Jaime Alfonsín Alfonso.

SECRETARIO GENERAL

D. Domingo Martínez Palomo.

JEFE DEL CUARTO MILITAR

D. Juan Ruiz Casas.

INTERVENTOR

D. Oscar Moreno Gil hasta el 28 de febrero de 2015.

D^a Beatriz Rodríguez Alcobendas desde el 01 de marzo de 2015.

JEFE SECRETARIA REY DON JUAN CARLOS y CONSEJERO DIPLOMÁTICO

D. Alfonso Sanz Portolés.

JEFE DEL GABINETE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

D. Emilio Tomé de la Vega.

JEFE SECRETARIA DE S.M. LA REINA

D. José Manuel Zuleta y Alejandro.

JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

D. Francisco López Requena hasta el 30 de junio de 2015.
D. José Maria Corona Barriuso desde el 01 de julio de 2015.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

D. Jordi Gutiérrez Roldán.

JEFE DE PROTOCOLO

D. Alfredo Martínez Serrano.

JEFE DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

D. Isaías Peral Puebla.

En lo relativo a competencias en materia económica, el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, asigna los siguientes cometidos:

- **El Jefe de la Casa** formula la propuesta de presupuesto de la Casa de S. M. el Rey. Dispone los gastos propios de los Servicios de la misma dentro del importe de los créditos autorizados y en la cuantía reservada a su competencia por determinación de S.M. el Rey. Firma los contratos relativos a asuntos propios de la Casa. Aprueba las cuentas anuales correspondientes a la liquidación de cada ejercicio económico.
- **El Secretario General** confecciona, una vez aprobada en los Presupuestos del Estado la cantidad global a que se refiere el artículo 65.1 de la Constitución, el proyecto del presupuesto propio de la Casa, con arreglo a los principios de rigor, economía y eficiencia, y lo eleva al Jefe de la Casa para su aprobación por Su Majestad el Rey. Ordena los pagos, eleva al Jefe de la Casa las cuentas anuales formuladas por la Unidad de Administración, Infraestructura y Servicios y por último cuida de que tanto las operaciones económicas, como las liquidaciones e ingresos en la Hacienda Pública y Seguridad Social, de los diversos tributos y cotizaciones sociales, se realicen con los mismos criterios que los empleados por la Administración del Estado.
- **La Oficina de Intervención**, depende directamente del Jefe de la Casa, a cuyo frente está un Interventor que ejerce las funciones de control de la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable conforme a las técnicas empleadas en la Administración del Estado. Tras la liquidación de cada ejercicio económico, eleva al Jefe de la Casa un informe resumen de los emitidos durante el año, expresivo del grado de eficacia lograda en su actividad de control.

2.- Bases de presentación de las cuentas.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 tienen por objeto reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Casa de S. M. el Rey.

Las mismas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con la estructura del "Plan contable para la Casa S.M el Rey 2015 (PCCSMR15) aprobado en el ejercicio 2015, inspirado en el Plan Contable Público aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, pero adaptado a las particularidades propias de la Institución.

Dicho plan contable sustituye al que ha venido aplicándose hasta la fecha de su aprobación, una "Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Casa S.M el Rey" basado en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

La información incluida en las cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad, en los términos descritos en la nota 2.2 siguiente.

La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los principios contables de carácter económico-patrimonial de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

También se aplican los principios contables de carácter presupuestario de imputación presupuestaria y el principio de desafectación.

2.2. Comparación de la información.

La entrada en vigor del "Plan contable para la Casa S.M el Rey 2015 (PCCSMR15) aprobado en el ejercicio 2015 no permite realizar una comparación integral de la información del balance del ejercicio 2015 con la expresada en el balance del ejercicio 2014. No obstante, en el siguiente apartado, "cambios de criterios contables", se concretan las modificaciones más significativas.

2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

2.3.1. Cambios en criterios de contabilización.

El Plan contable para la Casa S.M el Rey 2015 (PCCSMR15), aprobado en el ejercicio 2015 ha modificado el criterio de contabilización respecto a ciertos materiales utilizados para el normal funcionamiento de las actividades de la Casa de S. M. el Rey.

En base a lo establecido en el citado plan contable, los materiales hasta el momento registrados como *existencias* han variado su contabilización de acuerdo con la naturaleza de su destino final:

- El material de oficina, cuya utilización última recae en la actividad normal de la Institución, pasa a considerarse como gasto corriente de la misma desde el momento de su adquisición. Ello ha supuesto el registro como gasto del ejercicio de los saldos existentes a la entrada en vigor del PCCSMR 2015, así como la correspondiente imputación al presupuesto.
- Los distintos obsequios y productos adquiridos por la Casa para atender las actividades protocolarias son contabilizados como obligaciones adquiridas por cuenta de otros Organismos o Instituciones en la medida en que se estima que las entregas futuras de estos productos en parte van a ser asumidas por estos. Hasta la entrada en vigor del PCCSMR 2015 dichos obsequios y productos eran

contabilizados como *existencias*. Con la entrada en vigor del mismo se ha producido el traspaso de los saldos de *existencias* a la cuenta de deudores no presupuestarios.

Este cambio de criterio contable no altera el régimen de imputación al presupuesto de gastos, cuando corresponda a la Casa el abono de los obsequios empleados en actos de su competencia.

La entrada en vigor del PCCSMR 2015 también ha supuesto la adaptación al nuevo plan de algunas de las partidas contables existentes hasta ese momento.

- El patrimonio neto al final del ejercicio 2014 incluía las partidas contables de las cuentas 1000001 "Patrimonio", 1200001 "Resultados positivos de ejercicios anteriores" y 1290001 "Resultados del ejercicio".
- El nuevo PCCSMR 2015 estableció que la cuenta 1000001 "Patrimonio" tendría un saldo invariable en el tiempo, contabilizándose en la cuenta 1200001 "Resultados de ejercicios anteriores" tanto los resultados positivos como los negativos de los ejercicios, así como los ajustes de patrimonio neto de la entidad derivados de cambios de criterio contable o errores de ejercicios anteriores.

En relación con los acreedores hay que señalar que el anterior plan contable no permitía distinguir entre los acreedores presupuestarios y no presupuestarios. El PCCSMR 2015 regula las correspondientes cuentas a fin de permitir dicha diferenciación.

2.3.2. Errores contables.

Se han detectado ciertos desajustes en el cálculo de la amortización de determinados elementos de inmovilizado a lo largo de los últimos ejercicios. La corrección se ha realizado mediante la imputación contable a "Resultados de ejercicios anteriores" del exceso o defecto de amortización y la oportuna dotación por amortización correspondiente al ejercicio.

En relación con este último enunciado se realizaron los siguientes apuntes contables que afectaron a la cuenta 1200001 "Resultados de ejercicios anteriores":

- Apuntes que incrementan su saldo
 - 47.937,78 € proveniente de un elemento de inmovilizado de la Cuenta 2270001 "Equipos para procesos de información" contabilizado como gasto en el ejercicio 2014.
 - 109.695,23 € provenientes de diversos elementos de inmovilizado de la Cuenta 2280001 "Elementos de transporte" amortizados en exceso en años anteriores.
 - 534,67 € proveniente de ingresos referidos a ejercicios anteriores.
- Apuntes que disminuyen su saldo
 - 59.620,63 € provenientes de gastos referidos a ejercicios anteriores.
 - 171,00 € provenientes de un elemento de inmovilizado de la Cuenta 2120001 "Propiedad industrial e intelectual" amortizado en defecto en ejercicios anteriores.
 - 1.406,85 € provenientes de diversos elementos de inmovilizado de la Cuenta 2260001 "Mobiliario" amortizados en defecto en ejercicios anteriores.
 - 6.161,12 € provenientes de diversos elementos de inmovilizado de la Cuenta 2280001 "Elementos de transporte" amortizados en defecto en ejercicios anteriores.

2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido cambios en las estimaciones contables durante el ejercicio 2015.

3.- Normas de reconocimiento y valoración.

3.1. Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización en el caso del mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material es lineal con vida útil de cinco años, sin valor residual. En el caso de elementos de transporte la amortización es lineal con vida útil de diez años y valor residual del 10% del precio de adquisición.

No se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material ni costes de ampliación, modernización y mejoras de dicho material.

3.2. Inmovilizado intangible

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición.

La amortización de dichos bienes lo es lineal con vida útil de cuatro años y sin valor residual.

Se ha procedido a la activación de los gastos relativos al proyecto "Registro Único de Expedientes de la Casa de S.M. el Rey" (RUTECAR) consecuencia del contrato existente para el desarrollo de una aplicación informática para la Casa de S.M. el Rey. Dicha activación se produce de acuerdo con lo estipulado en el apartado 5.1. de las "Normas de reconocimiento y valoración" del PCCSMR15 que establece que podrán activarse los gastos relativos a desarrollo siempre que exista disponibilidad de recursos para completar el desarrollo y utilizar el inmovilizado intangible, existiendo una imputación y distribución temporal de costes claramente establecida.

No se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

3.3. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en euros de las divisas se hace aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio, corrigiéndose semanalmente su valor para que figure en el balance al tipo de cambio oficial vigente el lunes de cada semana de acuerdo con el tipo de cambio oficial establecido a dicha fecha.

Al cierre del ejercicio se compensan las diferencias de cambio positivas y negativas con origen exclusivamente en estos ajustes semanales.

3.4. Acreedores

Las partidas correspondientes a acreedores en balance se reconocen cuando se consideran nacidas las obligaciones para la Casa de S.M. el Rey de acuerdo con el tipo obligación que corresponda.

La valoración de los acreedores se realiza por el valor de la contraprestación recibida.

La baja correspondiente de acreedores se producirá cuando se haya extinguido, es decir, cuando la obligación que dio origen a dicho acreedor se haya cumplido o cancelado.

3.5. Deudores

Las partidas correspondientes a deudores en balance han sido reconocidas cuando una tercera parte se ha convertido en parte obligada respecto a la Casa de S.M. el Rey.

La valoración de los deudores se realiza por el importe entregado y no se ha dotado deterioro.

La baja en cuentas de un deudor o una parte del mismo tendrá lugar cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

3.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

3.7. Provisiones y contingencias.

Las provisiones se registrarán por el valor correspondiente a la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Anualmente las provisiones serán objeto de revisión al fin del ejercicio ajustándolas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en cada momento. En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

3.8. Transferencias.

Las transferencias recibidas se contabilizan por su importe nominal concedido, imputándose totalmente en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración 10ª del PCCSMR2015.

4.- Inmovilizado material.

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS (*)	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS (*)	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Mobiliario								
2260001 (2820226)	68.790,80	39.344,45	0,00	-11,76	-45.115,76	0,00	-13.393,01	49.614,72
2. Equipos para procesos de información								
2270001 (2820227)	283.191,62	311.587,53	0,00	0,00	0,00	0,00	-121.573,58	473.205,57
3. Elementos de transporte								
2280001 (2820228)	115.561,22	10.224,50	97.139,26	-32,70	0,00	0,00	-43.657,51	179.234,77
4. Otro inmovilizado material								
2290001 (2820229)	0,00	1.862,00	45.115,76	-569,40	0,00	0,00	-13.914,30	32.494,06
TOTAL	467.543,64	363.018,48	142.255,02	-613,86	-45.115,76	0,00	-192.538,40	734.549,12

(*) Durante el ejercicio se realizó la reasignación de elementos incluidos en la cuenta 2260001 "Mobiliario" traspasándolos a la cuenta de nueva creación 2290001 "Otro inmovilizado material" que abarca todo el material audiovisual, conjuntos electrónicos, equipos de medida, equipos de telefonía y en general todo material inventariable relacionado con los cometidos del Centro de Comunicaciones no incluidos en la cuenta 2270001 "Equipos para procesos de Información"

El valor neto de los elementos reasignados, por valor de 45.115,76€, figura en las columnas de "aumento por traspaso de otras partidas" y "disminución por traspaso a otras partidas".

Las entradas durante el ejercicio se deben a las siguientes adquisiciones:

Cuenta 2260001 "Mobiliario"; diverso equipamiento y material de oficina, con la consideración de inventariable.

Cuenta 2270001 "Equipos para procesos de información"; ampliación de la capacidad de almacenamiento (231.963,82€) y adquisición de terminales de usuario: tabletas, ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa e impresoras.

Cuenta 2280001 "Elementos de transporte"; maquinaria de automoción para las instalaciones del Palacio de La Zarzuela por valor de 10.224,50 €. El aumento por traspaso de otras partidas por valor de 97.139,26 € se debe a la corrección valorativa de la amortización acumulada de un elemento de transporte que había sido amortizado por anticipado de manera errónea.

Así mismo se realizaron diversos ajustes respecto a la amortización registrada en ejercicios anteriores de ciertos vehículos que se habían amortizado unos por exceso y otros por defecto, por un total neto de 6.394,85 € amortizados en defecto en ejercicios anteriores. Estos ajustes se realizaron con cargo o abono a la Cuenta 1200001 "Resultados ejercicios anteriores".

Cuenta 2290001 "Otro inmovilizado material"; adquisición de diverso material audiovisual. El "aumento por traspaso de otras partidas" ya se ha explicado anteriormente. Las salidas durante el ejercicio se deben a bajas de cierto material que fueron tramitadas de acuerdo con el procedimiento internamente establecido.

Respecto a las amortizaciones del ejercicio deben destacarse las siguientes correcciones respecto a ejercicios anteriores:

En la Cuenta 2260001 "Mobiliario" se detectaron diversos elementos amortizados en defecto en ejercicios anteriores lo que supuso un cargo por 1.406,85 € a la Cuenta 1200001 "Resultados ejercicios anteriores".

5.- Inmovilizado intangible.

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en desarrollo								
2110001 (2810211)	0,00	57.468,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.468,22
2. Propiedad industrial e intelectual								
2120001 (2810212)	81.020,43	0,00	0,00	0,00	-80.754,54	0,00	-265,89	0,00
3. Aplicaciones informáticas								
2150001 (2810215)	5.242,75	151.613,26	80.754,54	0,00	0,00	0,00	-56.032,00	181.578,55
TOTAL	86.263,18	209.081,48	80.754,54	0,00	-80.754,54	0,00	-56.297,89	239.046,77

La cuenta 2110001 "Inversión en desarrollo" recoge los gastos de desarrollo activados por la entidad de acuerdo con lo establecido en las normas de reconocimiento y valoración del PCCSMR 2015. Dichos gastos se refieren al coste asumido por el proyecto RUTECAR en su fase III, que se han iniciado en el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio se produjo la reclasificación de dos elementos contabilizados en el año 2014 en la cuenta 2120001 "Propiedad industrial e intelectual" pasando a contabilizarse en la cuenta 2150001 "Aplicaciones informáticas" por una cantidad de 80.754,54 €.

Las entradas de la cuenta 2150001 "Aplicaciones informáticas", se debe a la adquisición de diversas licencias de aplicaciones informáticas.

Las amortizaciones del ejercicio reflejadas para los elementos de "Propiedad industrial e intelectual" (cuenta 2120001) recogen 265,89 €. De dicha cantidad, 171,00 € se corresponden con amortización correspondiente a ejercicios anteriores que no había sido dotada, reconociéndola en el presente ejercicio con cargo a la cuenta 1200001 "Resultados ejercicios anteriores".

JP

6.- Acreedores.

A fecha de cierre contable la Casa de S.M. el Rey mantiene deudas con diversos acreedores por un total de 363.328,88 €.

Dicha cantidad se divide en las siguientes cuentas contables:

4130001	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	4.860,16
Esta cuenta refleja las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.		
4190001	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	2.395,80
Esta cuenta refleja deudas de la entidad que no se imputarán al presupuesto de la misma por tratarse de gastos que recaerán en el ámbito de otros Organismos o Instituciones.		
4200001	ACREEDORES Y PROVEEDORES	66.348,98
Esta cuenta refleja las deudas de la entidad a fecha 31 de diciembre con cargo a su presupuesto pendientes de pago a fin de ejercicio.		
4751001	HACIENDA PÚBLICA ,ACREEDOR POR RETENCIONES	267.585,67
Esta cuenta refleja las deudas con la Hacienda Pública consecuencia de las retenciones realizadas de acuerdo con la legislación vigente en el último trimestre en materia de IRPF.		
4759001	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR DERECHOS PASIVOS	4.365,94
Esta cuenta refleja las deudas con la Hacienda Pública consecuencia de los pagos relativos a derechos pasivos durante el último trimestre del ejercicio del personal que percibe sus nóminas con cargo al presupuesto de la Casa de S.M. el Rey.		
4760001	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	5.013,25
Esta cuenta refleja las deudas con la Seguridad Social consecuencia de las nóminas correspondientes al mes de diciembre de 2015.		
5210001	DEUDAS A CORTO PLAZO	17.924,25
Esta cuenta refleja las deudas con entidades financieras consecuencia del uso de medios de pago a crédito para el funcionamiento ordinario de la Casa durante el mes de diciembre de 2015 y cuya liquidación será realizada en el mes de enero de 2016.		

7.- Deudores.

A fecha de cierre contable la Casa de S.M. el Rey mantiene derechos pendientes de cobro por un total de 512.043,09 €.

Dicha cantidad se debe, en su mayor parte, a pagos anticipados por la Casa de S.M. el Rey que finalmente son asumidos por otros Organismos o Instituciones y cuyo reembolso se encuentra en trámite o pendiente de ingreso.

También se incluyen entre los deudores las cantidades anticipadas a distintas dependencias de la Casa de S.M. el Rey al objeto del desarrollo de su normal funcionamiento.

En el apartado 14 "operaciones no presupuestarias de tesorería" se proporciona información más detallada por partidas contables.

Dada la naturaleza de los deudores no se considera probable el deterioro de los mencionados derechos de cobro.

8.- Tesorería.

A fecha 31 de diciembre de 2015 el saldo en las cuentas de tesorería de que dispone la Casa de S.M. el Rey refleja una cantidad de 3.504.903,34 €.

Esta cantidad se encuentra depositada en cuentas del Banco de España, en las cuentas bancarias de las que dispone la Casa y en caja (efectivo disponible).

Fondos depositados en Banco de España	2.502.715,76
Fondos depositados en entidades financieras	917.601,62
Fondos disponibles en caja euros	55.030,90
Fondos disponibles en caja moneda extranjera	29.555,06

Dicha cantidad proporciona la liquidez necesaria para hacer frente a los pagos correspondientes a los gastos producidos por la Institución, además de facilitar los anticipos correspondientes a gastos pertenecientes a otros Organismos o Instituciones que son adelantados por la Casa de S.M. el Rey pero que finalmente serán asumidos por dichas entidades.

9.- Moneda extranjera.

Al cierre contable los únicos elementos del balance denominados en moneda extranjera son los correspondientes a fondos disponibles en caja moneda extranjera, por una cantidad de 29.555.06 €, valorados al tipo de cambio oficial vigente el último lunes del ejercicio.

Las diferencias de cambio reconocidas en el ejercicio se corresponden exclusivamente a operaciones reales efectuadas con cada divisa, al compensarse al cierre del ejercicio las diferencias de cambio positivas y negativas con origen exclusivamente en los ajustes semanales que se realizan de acuerdo con el cambio oficial establecido.

10.-Transferencias y otros ingresos.

Transferencia de crédito establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 mediante la aplicación presupuestaria 01.01.480.911M, programa "Jefatura del Estado", por una cantidad de 7.775.040,00€.

En el estado contable "Cuenta de resultado económico patrimonial" figura en el apartado 2 "Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado" la cantidad de 57.468,22 € que refleja el coste de los trabajos realizados, mediante encargo, para el inmovilizado de la Casa de S.M. el Rey (expediente "Registro único y tratamiento de expedientes" (RUTECAR).

Esta cantidad no se corresponde con ingreso efectivo alguno para la Casa de S.M. el Rey, sino que se debe a la activación, como inmovilizado intangible, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PCCSMR 2015, de los gastos en que ésta ha incurrido a lo largo del ejercicio.

11.- Gastos.

Los gastos que se reflejan en este apartado se corresponden con los gastos de gestión ordinaria reflejados en el estado contable "Cuenta del resultado económico patrimonial. Los mismos han sido desglosados de acuerdo con las cuentas definidas en el "cuadro de cuentas" establecido en el PCCSMR 2015, proporcionando, así, un mayor desglose de los gastos contabilizados durante el ejercicio.

11.1. Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal del ejercicio 2015 es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	
Familia Real	655.764,00
Altos Cargos	781.426,85
Laborales	152.527,81
Incentivos al rendimiento	2.520.354,31
Total retribución dineraria	4.110.072,97
Seguridad Social a cargo de la Institución	46.223,06
Aportaciones a planes de pensiones	0
Otros gastos sociales	485.875,41
Total cargas sociales	532.098,47

El personal de Alta Dirección, de Dirección y el personal laboral perciben sus retribuciones con cargo a la dotación que para el mantenimiento de la Casa de Su Majestad el Rey figure en los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento del artículo 65.1 de la Constitución. Anualmente se determina en el presupuesto de la Casa el importe de las retribuciones que, por todos los conceptos, corresponde a este personal, así como los complementos retributivos (incentivos al rendimiento) que se puedan libremente asignar a otro personal que presta servicio en la Casa.

En los gastos del personal de Alta Dirección, Dirección y personal laboral de la Casa de S.M. el Rey se incluye el 50% de las cantidades correspondientes a los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012. Dichas cantidades fueron abonados en tiempo y cantidad conforme a la normativa que se dictó para la Administración General del Estado (*Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.*)

Las cantidades pendientes de percibir por la mencionada supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 serán abonadas una vez se produzca el reconocimiento de la misma por parte de la Administración General del Estado para su personal.

11.2. Otros gastos de gestión ordinaria

El desglose de gastos de gestión ordinaria del ejercicio 2015 en sus principales valores es el siguiente:

OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	
Arendamientos y cánones	116.524,84
Reparaciones y conservación	64.086,48
Servicios de profesionales independientes	737.354,26
Primas de seguros	12.884,85
Atenciones protocolarias y representativas	604.261,81
Suministros	270.839,33
Comunicaciones y otros gastos	534.112,54
Viajes	63.258,21
Total suministros y otros servicios exteriores	2.403.322,32
Tributos	2.163,75
Otras pérdidas de gestión corriente	75,64
Total otros gastos de gestión ordinaria	2.405.561,71

Las cantidades contabilizadas en las distintas partidas se corresponden con los siguientes gastos:

- Arrendamientos y cánones: de equipos informáticos y de transmisión de datos, de elementos de transporte así como gastos derivados de cánones (derechos de uso de ciertos dominios en internet).
- Reparaciones y conservación: gastos de esa naturaleza correspondientes a pequeña maquinaria, utillaje, y elementos de transporte.
- Servicios de profesionales independientes: principalmente de empresas y profesionales que desarrollan su actividad de asesoría y trabajos técnicos dentro del ámbito de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, o bien relacionadas con la Comunicación.
- Primas de seguros: gastos en concepto de primas de seguro necesarias para diversos elementos de transporte.
- Atenciones protocolarias y representativas: se incluyen en este apartado los diferentes gastos generados con ocasión de las actividades que desarrollan los miembros de la Familia Real.
- Suministros: gastos relativos a abastecimientos de bienes de diferente naturaleza.
- Comunicaciones y otros gastos: gastos relativos a comunicaciones telefónicas, fijas, móviles servicios de internet y correo, material de oficina no inventariable, prensa, revistas y otros publicaciones, y envíos postales.
- Viajes: Desplazamiento y alojamiento del personal de la Casa con ocasión de la preparación y desarrollo de las actividades de la Familia Real.
- Tributos: gastos relativos a tributos exigidos como contribuyente a la Casa (Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica).

12.- Provisiones.

De acuerdo con las condiciones requeridas en los criterios de reconocimiento de la norma de reconocimiento y valoración 9ª del PCCSMR2015 no se ha dotado provisión en el ejercicio 2015.

13.- Información sobre medio ambiente.

Sin contenido.

14.- Operaciones no presupuestarias de tesorería.

14.1 Partidas pendientes de aplicación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
5540001	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	6,55	6,55	0,00	6,55
TOTAL		0,00	0,00	6,55	6,55	0,00	6,55

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
5560001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	5.188,79	5.188,79	5,54	5.183,25
TOTAL		0,00	0,00	5.188,79	5.188,79	5,54	5.183,25

Previo a la aplicación del PCCSMR 2015, las partidas de cobro o pagos pendientes de aplicación figuraban en una misma cuenta contable, la 5550001 "Partidas pendientes de aplicación", contabilizándose en el debe o haber las partidas pendientes de acuerdo con su naturaleza (cobros o pagos).

En los cuadros anteriores el reflejo contable al inicio del ejercicio se ha cifrado en cero euros, dada la inexistencia en el plan contable vigente en ese momento de ambas cuenta contables.

Una vez aprobado el PCCSMR 2015, se realizó el traspaso del saldo de la cuenta 5550001 "Partidas pendientes de aplicación", 466,14 €, a la cuenta 5560001 "Pagos pendientes de aplicación" dada la naturaleza de dicha cantidad, reflejándose, a continuación, los pagos y cobros de acuerdo con su naturaleza en las correspondientes cuentas 5540001 "Cobros pendientes de aplicación" y 5560001 "Pagos pendientes de aplicación".

14.2 Deudores

DESCRIPCIÓN		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
INTERNAS	ANTICIPOS PARA FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	71.635,66	-2.348,53	900.957,78	970.244,91	904.602,38	65.642,53
EXTERNAS	OBLIGACIONES POR CUENTA DE OTROS ORG.CAVA	0,00	0,00	21.020,78	21.020,78	2.689,88	18.330,90
	OBLIGACIONES POR CUENTA DE OTROS ORG.MATERIAL DIVERSO	0,00	0,00	366.303,34	366.303,34	2.898,92	363.404,42
	MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	39.537,05	0,00	269.195,36	308.732,41	308.533,27	199,14
	MINISTERIO PRESIDENCIA	895,77	0,00	118.268,83	119.164,60	119.164,60	0,00
	PATRIMONIO NACIONAL	11,20	0,00	45.639,89	45.651,09	45.651,09	0,00
	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	517,56	0,00	102.625,97	103.143,53	103.143,53	0,00
	OTROS ORGANISMOS E INST.DEUDOR	15.980,47	0,00	75.017,87	90.998,34	80.753,33	10.245,01
	MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES LIQUIDACIONES EN CURSO	88.428,43	0,00	300.513,38	388.941,81	346.234,44	42.707,37
	MINISTERIO DE PRESIDENCIA LIQUIDACIONES EN CURSO	8.071,21	0,00	113.802,94	121.874,15	115.986,72	5.887,43
	PATRIMONIO NACIONAL LIQUIDACIONES EN CURSO	1.918,94	0,00	45.371,13	47.290,07	47.290,07	0,00
	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO LIQUIDACIONES EN CURSO	1.761,45	0,00	74.896,80	76.658,25	75.925,94	732,31
	OTROS ORGANISMOS E INST. LIQUIDACIONES EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ANTICIPOS A REINTEGRAR	0,00	0,00	5.690,57	5.690,57	800,47	4.890,10
	ANTICIPOS PENDIENTES DE DESCONTAR	0,00	2.348,53	1.272,85	3.621,38	3.617,50	3,88
	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.053,74	0,00	467,77	3.521,51	3.521,51	0,00
TOTAL INTERNOS		71.635,66	-2.348,53	900.957,78	970.244,91	904.602,38	65.642,53
TOTAL EXTERNOS		160.175,82	2.348,53	1.540.087,48	1.702.611,83	1.256.211,27	446.400,56
TOTAL		231.811,48	0,00	2.441.045,26	2.672.856,74	2.160.813,65	512.043,09

ff

Las operaciones no presupuestarias de tesorería han sido clasificadas en base a la información contable disponible en dos grandes grupos:

Operaciones INTERNAS: en este concepto se han incluido todos los anticipos realizados a lo largo del ejercicio a distintas dependencias de la Casa de S.M. el Rey para la realización de sus normales actividades. Estos anticipos, dependiendo de la naturaleza del gasto a los que dan cobertura, pueden devenir en gasto imputable al presupuesto asignado a la Casa de S.M. el Rey o en gastos que serán finalmente asumidos por otros organismos.

Operaciones EXTERNAS, por cuenta de otros organismos: en este concepto se han incluido los pagos realizados por la Casa de S.M. el Rey por cuenta de otros organismos. El anticipo de los mismos supone la inmovilización de efectivo para la Casa de S.M. el Rey durante un periodo variable dependiendo del tiempo necesario para la remisión de expedientes y de las disponibilidades presupuestarias de los organismos implicados.

14.3 Acreedores

Hasta la entrada en vigor del PCCSMR 2015 el plan contable vigente no permitía diferenciar los acreedores presupuestarios. La aprobación y puesta en marcha del citado plan contable ha supuesto que dicha información se encuentre disponible desde su implementación.

De acuerdo con el PCCSMR 2015 a fecha 31 de diciembre los acreedores no presupuestarios se reflejan en la cuenta 4190001 "otros acreedores no presupuestarios" con un saldo final de 2.395,80 €, correspondiente a suministros recibidos cuya imputación final no corresponderá al presupuesto de la Casa de S.M. el Rey.

15.- Contratación. Procedimientos de contratación.

Tipo	Procedimiento	Adjudicado 2015	Desglose por anualidades					
			Anualidad 2015	Anualidad 2016	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020
Servicios	Contrato Menor	81.922,95	15.873,30	40.866,51	7.668,38	7.668,38	7.668,38	2.178,00
	Procedimiento General	632.364,55	279.567,54	312.612,33	26.361,64	5.183,64	5.183,64	3.455,76
	Total servicios	714.287,50	295.440,84	353.478,84	34.030,02	12.852,02	12.852,02	5.633,76
Suministros	Contrato Menor	99.820,36	76.987,68	22.832,68	0,00	0,00	0,00	0,00
	Procedimiento General	508.980,41	292.498,52	159.281,89	57.200,00	0,00	0,00	0,00
	Total suministros	608.800,77	369.486,20	182.114,57	57.200,00	0,00	0,00	0,00
Total adjudicado 2015		1.323.088,27	664.927,04	535.593,41	91.230,02	12.852,02	12.852,02	5.633,76

El 01 octubre de 2015 entraron en vigor las "Instrucciones de Contratación de la Casa de S.M. el Rey", aprobadas el 16 de abril de 2015.

Para la presentación de la información relativa a contratación se han tomado los datos de todos los expedientes adjudicados durante el ejercicio, los provenientes de ejercicios anteriores que se mantienen en vigor y las prórrogas tramitadas a estos últimos.

Los expedientes previos a la entrada en vigor de las Instrucciones de Contratación se han clasificado conforme a los procedimientos contenidos en las mismas, para la confección de la información facilitada.

16. Convenios de colaboración con contenido económico.

Durante el ejercicio 2015 se han ejecutado dos convenios con contenido económico. Con la Agencia EFE para la cobertura de las actividades oficiales de la Casa de S.M. el Rey y con el Ministerio de la Presidencia relativo al uso del centro de proceso de datos, infraestructura hardware y software para el alojamiento de las páginas web de la Casa de S.M. el Rey.

17. Valores recibidos en depósito.

Sin contenido.

af

18. Información presupuestaria.

El punto de partida de la actividad presupuestaria se produjo una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 mediante Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

El 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 434/88, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, a la vista del proyecto de presupuesto elevado por el Secretario General de esta Casa y una vez aprobado por S.M. el Rey, el Jefe de la Casa dispuso que los gastos sean soportados de conformidad con la siguiente distribución interna de créditos para el ejercicio presupuestario 2015:

CLASIF. ECONOMICA	PRESUPUESTO	TOTAL
0	FAMILIA REAL	655.764,00
1	GASTOS DE PERSONAL	3.806.170,00
10	ALTOS CARGOS	712.000,00
12	FUNCIONARIOS	66.570,00
13	LABORALES	114.800,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.520.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	392.800,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.967.000,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	125.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.011.000,00
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	661.000,00
23	VIAJES	130.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	155.500,00
6	INVERSIONES	190.606,00
	TOTAL	7.775.040,00

Dicho presupuesto sufrió a lo largo del ejercicio diferentes modificaciones, aprobadas por el Jefe de la Casa de S.M el Rey mediante los oportunos expedientes. Estas modificaciones se detallan a continuación:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO
0	FAMILIA REAL	0,00	655.764,00
1	GASTOS DE PERSONAL	63.500,00	3.869.670,00
10	ALTOS CARGOS	8.000,00	720.000,00
12	FUNCIONARIOS	0,00	66.570,00
13	LABORALES	48.000,00	162.800,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500,00	2.527.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	0,00	392.800,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-243.000,00	2.724.000,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000,00	133.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.000,00	75.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	-230.500,00	1.780.500,00
226.01	ACTOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y SOCIALES	-2.500,00	658.500,00
23	VIAJES	-53.000,00	77.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-155.500,00	0,00
6	INVERSIONES	335.000,00	525.606,00
TOTALES		0,00	7.775.040,00

El fondo de contingencia, dotado al inicio del ejercicio con el objetivo de atender las necesidades inapelables de carácter no discrecional que no hubiesen sido presupuestadas, se destinó a distintos capítulos consecuencia de la necesidad de ajustar las necesidades reales existentes en la Casa de S.M el Rey con la distribución interna establecida al inicio del ejercicio 2015, además de financiar inversiones.

Las modificaciones presupuestarias efectuadas no han supuesto un incremento del crédito inicialmente asignado a la Casa de S.M. el Rey por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

Resultado de las modificaciones explicitadas, los gastos presupuestarios reconocidos y finalmente imputados al presupuesto de 2015 ascendieron a 7.597.909,67 €. El objetivo o función estatal que cumplen la totalidad de estos gastos corresponde, de acuerdo con la clasificación funcional del gasto de los Presupuestos Generales del Estado, al grupo 1 "Servicios de carácter general", función 11 "Alta Dirección del Estado y del Gobierno".

El resultado ha arrojado un superávit presupuestario de 177.130,33 €.

JP

Remanente de tesorería

COMPONENTES	EJERCICIO 2015	
1.(+) Fondos líquidos		3.504.903,34
2.(+) Derechos pendientes de cobro		512.043,09
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	512.043,09	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		368.494,05
- (+) del Presupuesto corriente	361.238,09	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.255,96	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		5.176,70
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-6,55	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.183,25	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.653.629,08
II. Obligaciones por cuenta de otros organismos		381.735,32
III. Saldos de dudoso cobro		
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		3.271.893,76

En el apartado “derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias” se incorporan los saldos de obligaciones por cuenta de otros organismos pendientes de cobro por un total de 381.735,32 €.

Dichos saldos, considerándose derechos pendientes de cobro, no pueden ser asignados anticipadamente a ningún organismo o institución, ya que dicha imputación se realizará una vez se produzca el consumo o utilización efectiva de los bienes que componen dichas cuentas contables.

Por ello, dado que no generan todavía un derecho de cobro líquido para la Casa de S.M. el Rey se han incluido dentro del “remanente de tesorería afectado”, al objeto de no incluir dentro del remanente de tesorería cantidades cuya naturaleza depende de acciones futuras.

Así pues, la cifra de “remanente de tesorería no afectado” es la cantidad con la que cuenta la Casa de S.M. el Rey para su liquidez inmediata.

Hay que señalar que la Casa no dispone de asignación extrapresupuestaria alguna, constituyendo el “remanente de tesorería no afectado” la liquidez necesaria y único recurso de financiación para hacer frente a los anticipos que la Institución realiza a lo largo del ejercicio presupuestario a otros Organismos o Instituciones, aunque dichos gastos son finalmente asumidos por los mismos.

Respecto al ejercicio 2014, se ha producido un incremento en el “remanente de tesorería total” de 201.320,03€, pasando de 3.070.573,73 € a los 3.271.893,76 € en 2015.

19. Conciliación saldo presupuestario con saldo contable.

El ejercicio, como ya se ha señalado, ha arrojado un superávit presupuestario de 177.130,33 €.

El saldo contable una vez aplicadas los distintos conceptos que no tienen incidencia presupuestaria ha supuesto un saldo contable positivo de 534.295,09 €, cuyo cálculo se muestra a continuación partiendo del saldo presupuestario:

		<u>SUBTOTALES</u>
<u>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</u>		
CRÉDITOS RECONOCIDOS	7.775.040,00	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-7.597.909,67	
SALDO PRESUPUESTARIO		177.130,33
<u>OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO</u>		
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-4.860,16	- 4.860,16
<u>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO GENERAN ANOTACIÓN EN LA CUENTA DE RESULTADOS</u>		
		612.580,54
INVERSIONES REALES	523.626,05	
GASTOS ANTICIPADOS	29.333,86	
GASTOS IMPUTADOS A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	59.620,63	
<u>OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS QUE GENERAN ANOTACIÓN EN LA CUENTA DE RESULTADOS</u>		
		-250.555,62
DOTACION PARA AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	-56.126,89	
DOTACION PARA AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	-197.526,40	
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-2.848,37	
OTRAS PÉRDIDAS DE GESTIÓN CORRIENTE	-75,64	
PERDIDAS PROCEDENTES DE INMOVILIZADO MATERIAL	-64,86	
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	6.086,54	
		<hr/>
SALDO CONTABLE:		534.295,09

El resultado contable del ejercicio figura en el pasivo del Balance bajo la denominación "Resultados del ejercicio", pasando a formar parte del patrimonio neto con que cuenta la Casa de S.M. el Rey.

Dada la inexistencia de una partida destinada específicamente a "reservas", el patrimonio neto constituye la partida de la cual dispone la Casa de S.M. el Rey para hacer frente a gastos que no puedan ser afrontados con la cantidad global asignada en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio. Debe tenerse en cuenta, también, que parte de dicho patrimonio lo constituye el "inmovilizado", por lo que la disponibilidad inmediata para hacer frente a gastos imprevistos lo constituiría el remanente de tesorería, tal y como se ha expuesto en el apartado anterior.

20.-Otra información.

La auditoría de la Casa de S. M. el Rey es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado en el marco del Convenio suscrito el 18 de septiembre de 2014, no existiendo retribuciones a los auditores por este concepto ni por ningún otro.

21.- Hechos posteriores al cierre.

Sin contenido.